

Estamos aquí para ayudar

BUSD tiene un Programa de Educación para personas sin hogar y estamos aquí para ayudarlo.

PODEMOS:

- Facilitar la inscripción escolar
- Abogacía para mantener a su hijo en su escuela de origen, si es posible
- Asistencia de transporte
- Resolución de disputas de inscripción escolar
- Ayuda para garantizar que los estudiantes en transición reciban educación apropiada
- Mochilas y útiles escolares
- Consulta con los recursos de la comunidad

Para fomentar el éxito académico de su hijo:

- Asegúrese de que su hijo asista a la escuela todos los días y a tiempo. La asistencia conduce al progreso.
- Reúnase y hable con los maestros regularmente para analizar cómo le está yendo a su hijo.
- Asistir a las reuniones escolares
- Reúnase con el consejero escolar para ayudar a su hijo a lidiar con los cambios y desafíos.
- Obtenga ayuda adicional para su hijo si es necesario (por ejemplo, tutoría, asesoramiento).



La Ley McKinney-Vento define el término sin hogar como cualquier persona que carece de una residencia nocturna fija, regular y adecuada.

**Distrito Escolar Unificado de Barstow
Daisy Álvarez
Enlace de Comunitario
760-255-6026**

¿Se considera mi familia sin hogar?

Por ley, los niños en edad escolar en una de las siguientes situaciones pueden considerarse personas sin hogar si:

- Viven en un refugio
- Viven en un campamento, remolques o parques
- Viven en un automóvil
- Viven en un edificio abandonado o en un lugar público
- Se quedan con amigos o familiares debido a la pérdida de vivienda o por dificultades financieras
- Viven en viviendas de calidad inferior (es decir, sin agua corriente, sin electricidad)
- Vivir en un programa de vivienda de transición.

Si cree que puede ser elegible y necesita servicios

Complete el Cuestionario de Residencia Estudiantil y comuníquese con Daisy Alvarez al 760-255-6026.

Distrito Escolar Unificado de

**551 South Avenue H
92311, Barstow, CA
Teléfono (760)255-6000**



Servicios al alumno

Apoyando la educación de los estudiantes sin hogar



Bienvenido al:

***DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE
BARSTOW***



Si su familia se encuentra en una situación de vivienda temporal o inadecuada debido a la pérdida de vivienda, su hijo podría ser elegible para ciertos derechos y servicios educativos.

Si perdió su vivienda y ahora vive en un refugio, motel, vehículo, campamento o remolque temporal; en la calle; con otros familiares o amigos; o en otro tipo de vivienda temporal o inadecuada, su hijo podría recibir ayuda.

¿Deberían los estudiantes cambiar de escuela?

Cambiar de escuela puede ser difícil para los estudiantes dejar amigos, maestros y tratar con nuevos amigos, maestros y clases.

Por lo general, es mejor que su hijo permanezca en su misma escuela (la escuela de origen), incluso si se muda a un área diferente.

Aquí hay algunas preguntas en las que debe pensar al tomar su decisión:

- ¿Qué tan permanente es su situación de vivienda actual?
- ¿Su hijo está apegado a su escuela?
- ¿Qué tan ansioso está su hijo porque tuvo que mudarse?
- ¿Es cambiar de escuela abrumador?
- ¿Cambiar de escuela haría que su hijo se atrase en la escuela?
- ¿Es este un buen momento para que su hijo cambie de escuela, como al final de un año escolar o semestre, después de la prueba, o después de un evento importante para su hijo?
- ¿Cuánto tiempo pasaría su hijo yendo y viniendo de la escuela?

Si hay alguna disputa sobre la selección de la escuela:

Si usted y la escuela no están de acuerdo sobre dónde va a la escuela su hijo, la escuela debe notificarle por escrito la razón y proporcionarle información sobre el proceso de apelación.

Su hijo aún puede inscribirse, asistir y participar plenamente en la escuela que seleccionó hasta que se resuelva el desacuerdo.

Bajo McKinney-Vento,
Los estudiantes elegibles tienen derecho a:

- Recibir una educación pública gratuita y apropiada, y servicios de instrucción comparables a los proporcionados a otros estudiantes
- Inscribirse en la escuela de inmediato, incluso si carecen de los documentos que normalmente se requieren para la inscripción.
- Inscribirse en la escuela y asistir a clases mientras reúne los documentos requeridos
- Inscribirse en:
 - La escuela local de asistencia; o
 - Continuar asistiendo a su escuela de origen (la escuela a la que asistieron cuando se alojaron permanentemente o la escuela en la que se inscribieron por última vez), dependiendo de la preferencia y la viabilidad.
- Permanezca en la escuela hasta que su familia esté alojada permanentemente
- Recibir transporte desde y hacia la escuela de origen, si califica.



Ley McKinney-Vento

En 1987, el presidente Reagan promulgó la Ley McKinney-Vento. La Ley McKinney-Vento es un mandato federal creado para garantizar que los estudiantes sin hogar tengan derecho a una educación igualitaria y justa.

"Durante todo, la escuela es probablemente lo único que me ha mantenido en marcha. Sé que cada día que entro por esas puertas, puedo pensar en mis problemas durante las próximas seis horas y concentrarme en lo que es más importante para mí".

Anteriormente estudiante sin hogar